

Circular No. GIRH-141-03-2022

Para: Todo el Personal de la Imprenta Nacional

1

De: Kathia López Gutiérrez, Jefa
Gestión Institucional Recursos Humanos

Cc: Katia Solís Bolaños, Encargada Proceso Asistencia

Asunto: Registro de Asistencia en el Sistema de Autogestión

Fecha: 07 de marzo de 2022

Reciban un saludo cordial y los mejores deseos de que estén bien.

Se les recuerda que la funcionaria Katia Solís Bolaños, profesional a cargo del proceso Asistencia, por lo que agradezco que los informes se remitan a su cuenta de correo ksolis@imprenta.go.cr.

De acuerdo con la información ofrecida el pasado 1 y 2 de marzo del 2022 según convocatoria realizada por este Departamento, mediante la circular GIRH-096-02-20222 y a raíz de los requerimientos que establecen las "Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público", me permito adjuntar el instructivo del sistema Autogestión para el registro correcto de solicitudes y permisos.

Recapitulando la información ofrecida en las fechas indicadas, es obligatorio que a partir del 01 de marzo del 2022 el registro correcto de cada permiso o justificación, debe indicar en cada caso, en el espacio de observaciones, la información en horas y/o días, en los cuales se ve interrumpida la jornada laboral.

Es responsabilidad de las jefaturas inmediatas velar porque cada permiso que se autorice este registrado en el sistema Autogestión, y cumpla con la información correcta y requerida.